



Secretaría Técnica
Consejo de Estabilidad Financiera

CONSEJO DE ESTABILIDAD FINANCIERA (CEF) Acta de sesión celebrada el 26 de junio de 2020

I. Asistencia:

a) Integrantes

- 1) Ignacio Briones, Ministro de Hacienda (MdH)
- 2) Mario Marcel, Presidente Banco Central (BC)
- 3) Joaquín Cortez, Presidente CMF (CMF)
- 4) Osvaldo Macías, Superintendente Pensiones (SP)

b) Otros Asistentes

- 1) Solange Berstein, Gerente de Política Financiera, BC
- 2) Christian Larraín, Comisionado, CMF
- 3) Luis Oscar Herrera, Coordinador Macroeconómico, MdH
- 4) Nancy Silva, Directora de Estudios, CMF
- 5) Catherine Tornel, Coordinadora de Mercado de Capitales, MdH

II. Principales Materias Tratadas:

- El Banco Central complementa y actualiza los antecedentes entregados en el IPOM y realiza análisis de efectos macroeconómicos de la actual crisis generada por el COVID-19.
- La CMF presentó al Consejo el análisis sobre los potenciales efectos de la iniciativa que actualmente tramita el Congreso Nacional y que estipula la suspensión del pago de 6 cuotas de créditos para los deudores bancarios que no se encontraban en mora al 18 de octubre del 2019. La CMF y los demás integrantes del Consejo concuerdan en que la iniciativa impactará la liquidez de la banca, y podría, eventualmente, impactar también la fortaleza patrimonial de algunas instituciones. Dichos efectos, redundan a su vez en una menor capacidad de la banca para otorgar créditos y, podría, eventualmente, generar dificultades para responder a las obligaciones con sus clientes, adquiridas, por ejemplo, a través de depósitos.
- El Ministerio de Hacienda presentó al Consejo las modificaciones que realizará al reglamento de FOGAPE, de manera de perfeccionar este mecanismo y continuar expandiendo su uso para llegar a un conjunto más amplio de empresas, sobre todo, de pymes. La principal medida es disminuir la tasa máxima de deducible para empresas pequeñas y medianas, de esta manera, para empresas pequeñas, cuyo deducible aplicable es de 5%, y para empresas medianas, a las cuales se les aplica un deducible de 3.5%, se les aplicará, a partir del 1º de julio, un deducible de 2.5%, similar al aplicable a las empresas grandes.